

PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA 2022

BASES CONCURSO

"PARTICIPA POR 1 DE LAS BECAS SEMANALES DE ADMISIÓN 2023 PARA TERCERO, CUARTO MEDIO Y EGRESADOS – FEBRERO 2023"

Artículo 1º: ORGANIZADOR DEL CONCURSO

Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Viña del Mar Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Concepción Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Rancagua Ltda. y Preuniversitario Pedro de Valdivia-Norte Ltda., todos domiciliados en Av. Apoquindo N° 5142, Las Condes, Santiago, en adelante "PPDV", "el organizador" o "el Preuniversitario" ha organizado un concurso denominado **"Participa por 1 de las becas semanales de ADMISIÓN 2023 para tercero, cuarto medio y egresados"**, el que se registró por las siguientes bases.

Artículo 2º: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Participan del concurso todas las personas con residencia en Chile y en el extranjero que estén cursando tercero, cuarto medio y egresados, que hayan ingresado correctamente sus datos en www.preupdv.cl/becasacademicas y hayan visitado sede durante el período de vigencia del concurso, cumpliendo los requisitos de participación del mismo.

Artículo 3º: CONTENIDO Y MECÁNICA

Para participar en el concurso, los interesados deberán, copulativamente:

- 1.- Ingresar sus datos en el formulario disponible en la página web del Preuniversitario www.preupdv.cl/becasacademicas
- 2.- Deben consultar o cotizar el programa de su interés, lo que se podrá hacer telefónicamente al número 600 500 20 20 o acercándose a cualquiera de las sedes del Preuniversitario Pedro de Valdivia.

Cumpliendo los requisitos anteriores, tendrá derecho a participar en los sorteos que le correspondan en relación al nivel cursado o calidad de egresado, de acuerdo con lo que se indica en los artículos 5º y 6º de las presentes bases.

Artículo 4º: DURACIÓN Y TERRITORIO

El Concurso estará vigente desde el 1 de febrero de 2023, hasta las 12:00 hrs. del 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, y será válido para todo el territorio nacional.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del organizador de modificar, a su sólo arbitrio, el plazo de vigencia del Concurso, sea ampliando o reduciendo el tiempo estimado de duración, si, a su juicio exclusivo, las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes, a través de su página web www.preupdv.cl o a través de su *fanpage* en Facebook <https://www.facebook.com/preupdv/>.

Con todo, Preuniversitario Pedro de Valdivia podrá, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, suspender o cancelar la realización del presente concurso, en cuyo caso, se obliga a informar a sus participantes de dicha decisión, inmediatamente y por medio de un aviso escrito publicado a través de la página web www.preupdv.cl o del canal que estime conveniente.

La suspensión o cancelación del presente concurso, conforme a lo establecido precedentemente, no hará responsable al organizador de los daños y/o perjuicios que, la suspensión y/o cancelación del referido concurso, le pudiere haber ocasionado a concursantes y/o terceros.

Artículo 5º: FECHA Y LUGAR DEL SORTEO

Se realizará 1 sorteo por semana el cual otorgará una beca para tercero, cuarto medio o egresado, repartiendo así 4 becas en total.

Los sorteos serán los días 3, 10, 17 y 24 de febrero, todos 2023, a las 16:00 horas, todos en dependencias de Preuniversitario Pedro de Valdivia, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 5142, Las Condes, Santiago, entre quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Artículo 6º: PREMIOS

4 cursos para tercero, cuarto medio o egresado, en su versión PDVx, todos para las asignaturas de Lenguaje y Matemática, para el período 2023, en cualquiera de las sedes de Preuniversitario Pedro de Valdivia a lo largo del país.

Artículo 7º: EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Para los efectos del presente Concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- Sólo podrán participar las personas definidas en el artículo 2º y que cumplan con la mecánica del concurso indicada en el artículo 3º de las presentes bases.

- Se deja expresa constancia que este concurso no aplica para los programas Grupos de Estudio o PDV Online.
- Se excluyen todos los alumnos matriculados hasta antes del inicio de la campaña.
- Respecto de aquellos alumnos que participen del concurso y se matriculen con posterioridad a su participación y antes de que se sorteen o elijan los ganadores, en caso de resultar ganadores, Preuniversitario Pedro de Valdivia no hará devolución de los importes ya pagados con anterioridad. Si el premio obtenido consiste en una beca o descuento para un curso ya contratado por el ganador, Preuniversitario Pedro de Valdivia podrá hacer aplicable la beca o descuento a un curso o asignatura por uno que el ganador no haya contratado.
- Se excluyen de este Concurso los trabajadores de Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Viña del Mar Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Concepción Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Rancagua Ltda. y de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Norte Ltda., sus cónyuges, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
- Las becas que se sortean y otorgan en virtud del presente Concurso no podrán ser sustituidas o reemplazadas por dinero.

Artículo 8º: PROMOCIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADO

Los ganadores serán notificados a través del correo electrónico o mediante llamado al número telefónico ingresado al momento de participar en el concurso y a través de piezas publicadas en las redes sociales del Preuniversitario en Instagram o Facebook. El Preuniversitario no será responsable en caso de que los ganadores no reciban correctamente las notificaciones de este concurso, por cualquier motivo no imputable a Preuniversitario Pedro de Valdivia.

Artículo 9º: ENTREGA DEL PREMIO

Una vez notificados los ganadores en la forma prevista en el artículo precedente, se les informará el premio obtenido, así como la forma de hacerlo efectivo.

La beca es intransferible, por lo que su entrega se hará única y exclusivamente a la persona ganadora, quien deberá acreditar su identidad con la cédula de identidad la que deberá ser acreditada al momento de recibir su premio. En caso que algún ganador no se presente a reclamar su premio dentro de los siguientes 30 días contados desde la notificación, se entenderá que renuncia irrevocablemente a éste.

Los ganadores autorizan a PPDV a hacer uso promocional de su imagen, sólo para efectos de publicitar a los ganadores del concurso y por un tiempo limitado. Para ello, al momento de la entrega del premio deberán suscribir una autorización de uso de imagen, lo que es requisito indispensable para la entrega del premio. En el caso de que el ganador sea menor de edad, el padre, madre o tutor legal será quien deba suscribir dicha autorización. Si alguno de los ganadores se hubiere matriculado dentro del período de vigencia del concurso, se le hará una devolución en dinero igual al costo de dos asignaturas.

Artículo 10º: PUBLICIDAD

Las presentes bases serán publicadas en www.preupdv.cl/baseslegales.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Preuniversitario y/o de quienes actúen en su nombre.

El organizador se reserva el derecho de publicar y difundir, por los medios de comunicación o plataformas que estime convenientes, el nombre y/o las imágenes de los ganadores de los premios mencionados, sin necesidad de autorización alguna al efecto. Para estos efectos, el organizador tendrá derecho a nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores del concurso, o su grupo familiar o tercero.

Artículo 11º: RESERVA DE ACCIONES

El Preuniversitario se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes, en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del concurso regulado por estas bases.

Artículo 12º: INTERPRETACIÓN

El organizador, se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.